



Exp.: EG/2015/0000002313 (3-F/16)

UNIDAD ADMINISTRATIVA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

DISPONGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 y en la Disposición adicional vigesimoquinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), y de sus filiales,

PRIMERO.- Autorizar la encomienda de gestión, a la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, para la realización de "FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE VALORACIÓN DE ECOSISTEMAS NATURALES ENERO A SEPTIEMBRE DE 2016".

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de 285.077,52 euros, para la ejecución del trabajo, con la siguiente distribución de anualidades:

2015: 0,00 euros que se financiará con cargo al Programa 456A, Partida 64103 de los presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2015.

2016: 285.077,52 euros, que se financiarán con cargo al Presupuesto de Gastos para el año 2016.

TERCERO.- El plazo de ejecución será de 9 meses, desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2016.

CUARTO.- La dirección del trabajo será realizada por D. Miguel Ángel Novillo Novillo, Ingeniero de Montes de la Subdirección General de Conservación del Medio Natural de la Comunidad de Madrid.

FECHA

14 DIC 2015

EL CONSEJERO

P.D. Orden 1463/2015, de 13 de julio
(BOCM nº 167, de 16 de julio de 2015)

EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Miguel Ángel Ruiz López.